



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN



Licenciatura en Derecho

**Tema: Principios de
Extradición**

Lic. Sonia Reynoso Trejo

Enero-Junio 2018

Procedimiento de Extradición

es el

Acto por el cual un Estado (Estado requerido) entrega a una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado (Estado requirente) que lo busca, bien para juzgarla por un delito que se le imputa.

y se rige por

Principios

los cuales son

Principio de doble incriminación

consiste en que el

ilícito cometido por la persona objeto de la extradición debe ser considerado delito.

Principio de non bis in idem

no se puede

Realizar la extradición de una persona que haya sido absuelta, indultada, beneficiada por amnistía

o hubiere cumplido

La condena del delito por el cual se solicita la extradición

Principio de reciprocidad

es cuando el

Estado requerido exige al requirente un trato igual cuando, en su caso, solicite la extradición de alguna persona

Principio de jurisdiccionalidad

menciona que se

Prohíbe la extradición cuando la persona vaya a ser juzgada en el Estado solicitante por tribunales especiales

Principio de conmutación

significa que para

Conceder la extradición de una persona, el país solicitante debe comprometerse a no aplicar la pena capital o cualquier otra pena

Principio de especialidad

consiste en que el

Estado solicitante no podrá enjuiciar a la persona por delito diverso a aquel por el que procedió su extradición